

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5423** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1258/2013, con NIG 4109142M20130001644 por auto de 11/11/13 se ha declarado en concurso al deudor ESTERQUIZ, S.L., con CIF B/91.548.651 y domicilio en avenida de la Palmera, n.º 48, Sevilla, que se tramitará por el cauce ordinario.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, a Bdo Auditores, S.L., CIF: B82387572. Dirección: calle Balbino Marrón, n.º 3, edificio Viapol, segunda planta, módulos 15-16, Sevilla. Teléfono 954 98 82 82. Fax: 954 53 88 46. Dirección de correos: aaccgrupozent@bdo.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de febrero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140005279-1